

Boletín Número 251  
Toluca, México, a 22 de diciembre de 2014.

### **CONSEJO GENERAL DEL IEEM APRUEBA MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PREVIO AL INICIO DE PRECAMPAÑAS**

- También aprobó la integración del Comité Técnico Asesor previsto en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) emitidos por el INE y el registro como partido político local de la organización Futuro Democrático.

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó la integración del Comité Técnico Asesor previsto en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), emitidos por Instituto Nacional Electoral (INE), el cual quedó integrado por el Dr. Abelardo López Lagunas, por el Mtro. Esteban Ramón Rodríguez Jiménez y por el Dr. Salvador Elías Venegas Andraca, al haber cumplido con los requisitos exigidos por los Lineamientos respectivos.

Cabe indicar que con ello quedó definido el periodo de vigencia del Comité, que será a partir de la emisión del Acuerdo y hasta el 30 de junio de 2015, así como las funciones y atribuciones de los integrantes de este órgano colegiado, en el cual José Pablo Carmona Villena, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística del IEEM, fungirá como Secretario Técnico.

Asimismo y de conformidad con el procedimiento establecido en el Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, fue aprobada la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 60, con sede en Nezahualcóyotl y la sustitución provisional directa del Vocal de Organización Electoral de la Junta Municipal 96, con sede en Tepetzotlán, para lo cual se les tomó la protesta de ley respectiva a los Vocales en la Sala de Sesiones del Consejo General del IEEM.

Por otra parte, fueron aprobados los “Lineamientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del Periodo de Precampañas Electorales para el Proceso Electoral 2014-2015”, mismo que deberá iniciar dentro de los quince días siguientes contados a partir de la aprobación del acuerdo y hasta el día anterior al del inicio de las precampañas que, conforme el Calendario del Proceso Electoral 2014-2015, establece que para Diputados Locales inicia el 27 de febrero de 2015 y para miembros de los Ayuntamientos inicia el 1 de marzo del mismo año.

Al respecto, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM, Saúl Mandujano Rubio, señaló que con este monitoreo se busca garantizar la equidad en la contienda electoral, de acuerdo como lo que establece la normatividad electoral; en tanto, los representantes

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Paseo Tollocan No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, México.  
Teléfono (722) 275 73 00 • 01 800 712 43 36 • [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)

de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), Javier Rivera Escalona; del Revolucionario Institucional (PRI), Julián Hernández Reyes; del Trabajo (PT), J. Ascensión Piña Patiño y de Movimiento Ciudadano (MC), César Severiano Martínez López, reconocieron el trabajo desarrollado por los integrantes de la Comisión y porque se atendieron sus peticiones, toda vez que con ello se sientan las bases a las que los actores políticos se deben sujetar para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral en la entidad, comentarios a los que se sumó el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez.

Derivado de lo anterior, en otro punto de Acuerdo el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó expedir el "Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine, previo al inicio del Periodo de Precampañas Electorales para el Proceso Electoral 2014-2015", que establece los procedimientos y metodología para llevar a cabo el monitoreo al que va dirigido, su objeto, justificación, alcance y características que deben contener los informes quincenales, finales y, en su caso, extraordinarios.

Finalmente, con las consideraciones y observaciones planteadas por el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio y por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, a efecto de fortalecer el acuerdo respectivo, el Consejo General del IEEM aprobó el registro de Futuro Democrático como partido político local, al haber cumplido con el procedimiento que establecía la normatividad electoral con la que realizó la solicitud, por lo que ahora cuenta con la personalidad jurídica que lo sujeta a la ley y reglamentación electoral vigente, con el derecho de participar en el Proceso Electoral 2014-2015. En este punto se incluyó en el Acuerdo aprobado el voto razonado del Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta.

En este tema, los integrantes del Consejo General del Instituto se congratularon por la presencia de esta nueva opción política, al considerar que con su registro y participación en este Proceso Electoral, se fortalece el sistema de partidos y el pluralismo político en la entidad, reconociéndose el tesón de los integrantes de Futuro Democrático para sumarse a las actividades políticas y electorales en el Estado de México.

**Atentamente**

***"Tú haces la mejor elección"***  
**Unidad de Comunicación Social**